

## **La perspectiva de género en el gasto público y el rol del parlamento**

Serie Minutas N° 17-19, Actualizada el 04/03/2020

*por Magdalena Cardemil*

### **Resumen**

*Esta minuta fue reenviada para apoyar la labor parlamentaria de la delegación chilena en el Evento Parlamentario organizado por UIP y ONU Mujeres en el marco de la 64° Sesión de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer de la ONU, a realizarse el día 11 de Marzo 2020 en la ciudad de Nueva York, EEUU.*

## Tabla de contenido

1. Antecedentes Generales .....	3
2. Políticas sensibles al género .....	3
2.1 Políticas Sensibles al Género en Chile.....	5
3. Presupuestos sensibles al género y el rol del parlamento .....	7
3.1 Tramitación de la ley de presupuestos en Chile.....	7
3.2 Medidas desde el parlamento para una asignación de recursos con equidad de género .....	8

## 1. Antecedentes Generales

Las decisiones que toman los hacedores de política con respecto a presupuesto, impuestos y distribución del ingreso son fundamentales a la hora de abordar las inequidades existentes en nuestra sociedad. En la actualidad, la mayor parte del gasto público está enfocado en financiar los sistemas de protección social y en invertir en servicios públicos e infraestructura, sin embargo, mientras que hombres y mujeres tienen un acceso creciente a los sistemas de protección social a través de pensiones, seguros o transferencias monetarias, muchos de estos programas alrededor del mundo no consideran las diferencias que en la práctica existen en la configuración de nuestra sociedad. Para que estos servicios puedan ser efectivamente entregados con igualdad de género, es necesario un adecuado financiamiento, una fuerte coordinación y de la participación activa de las mujeres.

Los presupuestos con perspectiva de género son herramientas que pretenden garantizar una inversión justa de los recursos y que la perspectiva de las mujeres sea considerada e incorporada a la hora de determinar dónde la inversión social es más necesaria y cómo los servicios deberían estar diseñados.

Las labores y expectativas dentro de nuestra sociedad no se encuentran repartidas equitativamente entre sexos, teniendo esto muchas repercusiones negativas para las mujeres: menores salarios, menores pensiones, menores tasas de ocupación y mayores tasas de pobreza financiera y de tiempo, entre otros. En particular, la provisión estatal o la remuneración de servicios en sectores donde las mujeres están sobre-representadas, como por ejemplo las labores de cuidado, puede tener un papel transformador para lograr la igualdad de género. Salas cunas y jardines infantiles públicos y gratuitos (o a bajo precio), o compensación financiera y protección social para las mujeres que asumen las responsabilidades domésticas y de cuidado emparejan la cancha entre hombres y mujeres con respecto a las oportunidades económicas y la autonomía financiera.

## 2. Políticas sensibles al género

El Género es "el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo"<sup>1</sup>. Las políticas sensibles al género son aquellas políticas públicas que valoran el rol que ambos sexos juegan en el desarrollo nacional y que reconocen que tanto hombre como mujeres son afectados de manera diferente por las intervenciones, en virtud de sus distintas necesidades y prioridades.

En línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°5 de Naciones Unidas de "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"<sup>2</sup>, la OCDE creó en 2010 una Iniciativa de Género<sup>3</sup> que tiene como fin examinar las barreras que existen en relación a la igualdad de géneros en las áreas de educación, empleo y emprendimiento. En su sitio web se pueden encontrar documentos que enuncian líneas generales de acción y "buenas prácticas" basadas en evidencia, datos y herramientas analíticas.

Otros organismos internacionales que cumplen un rol significativo en el desarrollo global, como lo son el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, también enfatizan que la incorporación del enfoque de género en las

---

<sup>1</sup><http://www.fao.org/docrep/x0220s/x0220s01.htm>

<sup>2</sup><http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

<sup>3</sup><http://www.oecd.org/gender/>

políticas públicas contribuye a aumentar la eficacia de sus acciones<sup>4</sup>.

Efectivamente, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas<sup>5</sup>:

- Mejora la comprensión de los procesos sociales, económicos y culturales
- Aumenta la eficiencia y la transparencia
- Redistribuye mejor los recursos y las oportunidades
- Promueve la participación ciudadana
- Ayuda al fortalecimiento de la democracia

En la actualidad todavía existen importantes diferencias y sesgos entre sexos en la educación, salarios, condiciones laborales, desarrollo laboral, representación en cargos de toma de decisiones, repartición entre trabajo remunerado y no remunerado, emprendimiento, acceso al crédito y en la alfabetización financiera.

Es más probable que las mujeres prefieran especializarse en áreas sociales y artísticas versus incursionar en carreras de ciencia, tecnología y matemáticas, comúnmente mejor remuneradas<sup>6</sup> y a pesar de que dentro de los países OCDE las mujeres tienen proporcionalmente mayores niveles educativos que los hombres, su tasa de empleo es menor<sup>7</sup>. El tema de la participación laboral es de suma importancia: se ha estimado que para los países de la OCDE una reducción del 50% en la brecha de participación laboral entre sexos llevaría a un aumento del PIB del 6% al año 2030<sup>8</sup>.

Por todo lo anteriormente descrito, la Iniciativa de Género de la OCDE y su documento "Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la Igualdad de Género en el Empleo, Educación y Emprendimiento"<sup>9</sup> recomienda a los gobiernos el utilizar legislación apropiada, políticas públicas de monitoreo y campañas de concientización pública para, entre otras cosas:

-Mejorar la equidad de género en la educación desde el acceso, la calidad y las oportunidades laborales posteriores, haciendo los cambios necesarios en las escuelas y los profesores para eliminar la discriminación y los estereotipos. También hacer igualmente atractivas las carreras de ciencias y de humanidades para ambos sexos y así eliminar el sesgo existente, tanto dentro del currículo como a la hora de buscar empleo.

-Promover políticas y condiciones laborales amigables a las familias que permitan a padres y madres balancear sus horas laborales con sus responsabilidades familiares y facilitar así el trabajo femenino. Algunas prácticas para lograr este objetivo son diseñar sistemas tributarios que impongan incentivos

---

<sup>4</sup>Fernández, V. (2003) "Análisis de Género en Políticas Públicas". Disponible en: [https://app.sernam.cl/pmg/documentos\\_apoyo/AnalisisgeneroPoliticasyPublicas.pdf](https://app.sernam.cl/pmg/documentos_apoyo/AnalisisgeneroPoliticasyPublicas.pdf)

<sup>5</sup>Ibíd.

<sup>6</sup>[http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/Gender%20Equality%20-%20Mexico%20-%20December%202012%20\(Gabriela%20Ramos\)%20\(3\).pdf](http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/Gender%20Equality%20-%20Mexico%20-%20December%202012%20(Gabriela%20Ramos)%20(3).pdf)

<sup>7</sup>[http://politica.elpais.com/politica/2015/01/19/actualidad/1421666442\\_720236.html](http://politica.elpais.com/politica/2015/01/19/actualidad/1421666442_720236.html)

<sup>8</sup>Este aumento de la participación laboral femenina también debe ser acompañado de condiciones laborales dignas debido a que las brechas salariales todavía son elevadas y se incrementan a medida que el ingreso crece. <http://www.oecd.org/gender/push-gender-equality-economic-sense.htm>

<sup>9</sup>OCDE (2013). "Recommendation of the Council on Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship". Disponible en: [https://www.oecd.org/gender/C-MIN\(2013\)5-ENG.pdf](https://www.oecd.org/gender/C-MIN(2013)5-ENG.pdf)

financieros similares al trabajo para ambos sexos, asegurar la disponibilidad de acceso a centros de cuidado infantil de calidad y a precios razonables y asegurar la disponibilidad de cuidado para otros individuos dependientes, como por ejemplo parientes enfermos o de avanzada edad, proveer permisos posnatales masculinos intransferibles sin riesgo de pérdida de empleo y promover horarios de trabajo flexible para que los trabajos remunerados y no remunerados se distribuyan más equitativamente entre sexos.

-Aumentar la representatividad de las mujeres en cargos de poder y toma de decisiones en los sectores públicos y privados a través de, por mencionar algunas alternativas, cuotas en cargos directivos y el mejoramiento de la transparencia y justicia de los sistemas de adjudicación de empleos.

-Eliminar las brechas discriminatorias de salarios, contratación y capacitación entre sexos fortaleciendo el marco legal y su ejecución, promoviendo la transparencia y la reconciliación entre trabajo y vida familiar.

-Promover todas las medidas pertinentes para eliminar el acoso sexual en el trabajo, incluyendo campañas de concientización y prevención e impulsar iniciativas que provengan desde los mismos empleados y sus asociaciones.

-Reducir las brechas de participación en el emprendimiento entre los sexos al implementar políticas que disminuyan las barreras de entrada para las mujeres como programas de capacitación, redes de contactos, asesoría legal y fiscal, igualdad en el acceso al crédito y programas de alfabetización financiera.

## 2.1 Políticas Sensibles al Género en Chile

Según el Informe Global de la Brecha de Género 2018 del Foro Económico Mundial<sup>10</sup>, la brecha entre hombres y mujeres en salarios, educación, salud y representación política en Chile ha disminuido considerablemente en los últimos años, logrando el lugar número 54 de las 139 economías consideradas<sup>11</sup>, aunque todavía con notables desafíos, especialmente en el sub índice de "Participación Económica y oportunidades"<sup>12</sup>.

A pesar de que todavía somos un país fuertemente desigual, desde el Estado se ha reconocido desde hace ya un tiempo la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el quehacer público y se han tomado medidas como:

**a) Sistema de Equidad de Género incorporado en 2002 al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG):** A partir del año 2002 el Sistema de Equidad de Género fue incluido en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) buscando que una mirada sensible al género fuese incorporada transversalmente en la gestión y diseño de políticas de todas las instituciones públicas.

El principal propósito de este instrumento es visibilizar las brechas, inequidades y barreras que afectan de manera desigual a hombres y mujeres y que "el enfoque de género sea incorporado en la provisión de los servicios y/o productos estratégicos y los sistemas de información de los servicios públicos, a fin de que los mismos identifiquen necesidades y otorguen respuestas diferenciadas tanto para hombres como para mujeres"<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup>[http://prohumana.cl/wp-content/uploads/2018/12/WEF\\_GGGR\\_2018.pdf](http://prohumana.cl/wp-content/uploads/2018/12/WEF_GGGR_2018.pdf)

<sup>11</sup>En el año 2006 estaba en el lugar 78.

<sup>12</sup>En el año 2018 el puesto fue 120.

<sup>13</sup><http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/centro-informacion/equidad->

**b) Creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género:** Hasta el año 2006, el organismo encargado de los asuntos de género en nuestro país era el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Creado en 1991, fue una manifestación de la recuperación de la democracia y de la creciente importancia otorgada a la participación política y social de las mujeres.

Para avanzar con mayor determinación en el término de las desigualdades de género y dándole a las políticas de género el tratamiento y continuidad que ameritan desde la más alta institucionalidad del Estado, se creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género<sup>14</sup>. El proyecto de ley para la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género fue aprobado por unanimidad de la Cámara de Diputados en Enero de 2015 pero recién fue puesto en marcha a mediados del año 2016.

Junto con la creación del ministerio, también se creó el Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género y el Fondo para la Equidad de Género.

**c) Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género:** El comité es presidido por la ministra o ministro del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género e integrado por las ministras y ministros de los Ministerios de Interior y Seguridad Pública, Defensa Nacional, Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Trabajo y Previsión Social, Salud, Agricultura, Vivienda y Urbanismo; la Secretaría General de la Presidencia; y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Su función es "colaborar en la implementación de las políticas, planes y programas orientados a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género en la actuación del Estado"<sup>15</sup>.

**d) Fondo para la Equidad de Género:** Este fondo tiene como objetivo financiar proyectos, programas y actividades de educación y difusión (nacionales, regionales y locales) para fortalecer la asociatividad y el liderazgo de las mujeres y es administrado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

**e) Ley N° 20.840<sup>16</sup>:** Uno de los aspectos de esta ley, promulgada en abril del año 2015, considera que las candidaturas de los partidos políticos deberán respetar la proporción 60/40 en sus integrantes, así incrementando la participación de mujeres en cargos de toma de decisión. "De la totalidad de declaraciones de candidaturas a diputado o senador declaradas por los partidos políticos, hayan o no pactado, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el sesenta por ciento del total respectivo. Este porcentaje será obligatorio y se calculará con independencia de la forma de nominación de las candidaturas"<sup>17</sup>. También se considera que "solo para los

---

genero/

<sup>14</sup>El SERNAM sigue existiendo, ahora llamado Servicio de la Mujer y Equidad de Género, modificando sus atribuciones a la ejecución de las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio. Fuente: <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ministerio-de-la-mujer-y-equidad-de-genero/>

<sup>15</sup><http://www.derecho-chile.cl/ley-no-20-820-crea-el-ministerio-de-la-mujer-y-la-equidad-de-genero/>

<sup>16</sup>Que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del congreso nacional.

<sup>17</sup>Ley N° 20.840. Artículo 1º. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1077039&buscar=Sistema+Electo>

efectos de las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, en el caso de las mujeres candidatas a diputadas y a senadoras que hayan sido proclamadas electas por el Tribunal Calificador de Elecciones, los partidos políticos a los que pertenezcan tendrán derecho a un monto de quinientas unidades de fomento por cada una de ellas<sup>18</sup>. Con estos recursos se espera que los partidos políticos implementen programas y desarrollen actividades de fomento a la inclusión y participación de las mujeres en política.

### **3. Presupuestos sensibles al género y el rol del parlamento**

El presupuesto público representa uno de los instrumentos de política económica más importantes puesto que determina la asignación y ejecución de los recursos disponibles de un país y refleja los objetivos y prioridades que nos hemos impuesto como sociedad. Avanzar hacia la igualdad de género significa ser sistemáticamente conscientes de las diferencias entre las condiciones y necesidades respectivas entre mujeres y los hombres y alocar los recursos con el propósito explícito de aminorar las desigualdades y mejorar la calidad de vida de todos.

Alrededor del mundo se pueden encontrar diferentes configuraciones del proceso presupuestario, con mayor o menor incidencia del parlamento. A grandes rasgos, existen parlamentos que elaboran presupuestos (como es el caso de EEUU), parlamentos que influyen en cierto grado en el presupuesto (como la mayor parte de los parlamentos europeos y latinoamericanos, incluido Chile) y Parlamentos con poca o ninguna incidencia en el presupuesto<sup>19</sup>.

#### **3.1 Tramitación de la ley de presupuestos en Chile<sup>20</sup>**

En nuestro país el proceso de elaboración presupuestaria lo inicia el Ejecutivo (Ministerio de Hacienda y Dirección de Presupuestos (DIPRES)) en marzo para luego entregarlo al Congreso a más tardar el día 30 de septiembre del año anterior a la vigencia del presupuesto. Posteriormente, el Parlamento tiene 60 días de corrido para tramitar la ley, que debe estar despachada a más tardar el 30 de noviembre<sup>21</sup>. Si el Congreso no aprueba la ley antes del 30 de noviembre, la Constitución establece que regirá automáticamente el proyecto original presentado por el Ejecutivo<sup>22</sup>.

En la composición del presupuesto público se detallan los ingresos (impuestos, donaciones, ayuda internacional, entre otros) y los egresos (todo el gasto por parte del Estado, pago de salarios, compra de bienes y servicios, inversiones, entre

---

ral+Binominal

<sup>18</sup>Ibíd.

<sup>19</sup>Ferrero, M. (2012). "El Parlamento y la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones: el caso de los Presupuestos Sensibles al Género". Serie Informes N.º 28-12 BCN.

<sup>20</sup><https://lyd.org/wp-content/uploads/2011/02/10-preguntas-presupuesto.pdf>

<sup>21</sup>La base legal del sistema presupuestario ese encuentra en: a) Art. 19 N° 20 y N° 22; Art. 63 N° 2 y N° 14; y Art. 65 incs. 2 y 3 de la Constitución. b) D.L. 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado y c) Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal. Hermann von Gersdorf (2018). "El proceso presupuestario en Chile: opciones de reforma" Disponible en: [https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20180416/asocfile/20180416105800/libro\\_un\\_estado\\_para\\_la\\_ciudadania\\_vogersdorff.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20180416/asocfile/20180416105800/libro_un_estado_para_la_ciudadania_vogersdorff.pdf)

<sup>22</sup>Aunque es una situación excepcional la cual no ha ocurrido en la historia reciente de nuestro país.

otros). Existen varias herramientas para tratar de asegurar un equilibrio presupuestario, en nuestro país existe desde el año 2000 la regla de generar un superávit estructural equivalente a un 0% del Producto Interno Bruto (PIB), obligando así a tomar decisiones de gasto considerando las capacidades de financiamiento de largo plazo y evitando hacer compromisos no sostenibles, por ejemplo, cuando se tiene holgura de ingreso por altos precios del cobre transitorios o sobrecalentamiento de la economía<sup>23</sup>.

Si bien el Congreso revisa detalladamente la propuesta de presupuesto del Ejecutivo y es el encargado de aprobarlo, los diputados y senadores no pueden ni aumentar el gasto de las partidas, ni eliminar completamente un gasto<sup>24</sup>.

La ley de presupuestos es una ley con una tramitación diferente a la de otras leyes. Una vez que se recibe el proyecto desde el ejecutivo:

1. Se analiza el detalle de cada partida en las subcomisiones de presupuesto. Cada subcomisión tiene un número específico de partidas a su cargo, que no necesariamente se relacionan temáticamente entre sí. En estas comisiones participan senadores, diputados, ministros, sus asesores y otros directores de servicios para explicar y defender los gastos proyectados de su ministerio.

2. El proyecto pasa a la Comisión Mixta de Presupuesto donde se analiza en general el contenido de la ley<sup>25</sup>. En esta comisión participan por igual número senadores y diputados y los miembros de las Comisiones de Hacienda de cada Cámara. Generalmente las indicaciones son introducidas en esta instancia y posteriormente votadas.

3. El proyecto pasa a las salas y debe ser votado tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado. El presupuesto debe ser aprobado por la mayoría absoluta de diputados y senadores presentes para transformarse en ley.

4. El presupuesto se firma y se publica.

Es importante también mencionar que a inicios de este año 2019 se constituyó oficialmente una "Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional" con el objetivo de "realizar el seguimiento de la ejecución de la Ley de Presupuestos, estudiar las coordenadas de elaboración del mismo y analizar y desarrollar análisis que den cuenta de los informes financieros y de productividad que acompañan a los proyectos de ley"<sup>26</sup>. La nueva oficina será conformada por funcionarios tanto de la cámara, del senado y de la Biblioteca del Congreso Nacional. Con anterioridad, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos contaba con una pequeña Unidad de Asesoría Presupuestaria (creada el año 2003) para responder al desafío que significa el análisis y seguimiento de la Ley de Presupuesto, pero la enorme asimetría de información que existe entre el Ejecutivo y el Congreso hicieron necesaria la creación de una contraparte técnica más especializada y con más recursos a su disposición.

### **3.2 Medidas desde el parlamento para una asignación de recursos con equidad de género**

¿Cuáles son las mejores prácticas parlamentarias para asegurar que el gasto público promueva la equidad de género en la sociedad y en la economía

---

<sup>23</sup><http://www.hacienda.cl/especiales/presupuesto.html>

<sup>24</sup>Solo pueden bajar la propuesta de gasto del ejecutivo para un ítem.

<sup>25</sup>Tasa de crecimiento con respecto al presupuesto del año anterior, supuestos utilizados para las proyecciones (Precio del cobre, PIB tendencial), entre otros.

<sup>26</sup><http://www.senado.cl/oficina-de-presupuestos-del-congreso-nacional-coordinar-esfuerzos/senado/2019-01-16/130837.html>



(incluyendo la vía de presupuestos sensibles al género)?

Si bien dentro del mismo proceso presupuestario los parlamentarios no participan activamente en su elaboración ni pueden aumentar los gastos de ninguna partida<sup>27</sup>, sí tienen atribuciones para posteriormente supervisar la ejecución del gasto y solicitar informes al gobierno a ese respecto. Además de que a través del presupuesto, los parlamentarios pueden contribuir al financiamiento de la igualdad de género de otras maneras.

Históricamente, lo público y el ejercicio del poder han tenido un simbolismo predominantemente masculino, muchas veces sesgando el diseño y la conducción de las políticas públicas que se llevan a cabo dentro del país. A la hora de definir los distintos ámbitos de política en la vida en sociedad, resulta necesario tomar en consideración las experiencias y necesidades de todo el conjunto de la población, haciéndose sumamente necesario la representación femenina en los espacios de toma de decisiones.

La participación política femenina contribuye en sí misma al cierre de brechas, pero también es una plataforma muy potente para introducir la perspectiva femenina y cerrar brechas en otro amplio rango de sectores. Las políticas que son pensadas en instancias con una representación equilibrada de géneros representa más fielmente las inquietudes de la ciudadanía y refleja de mejor manera la realidad de la población en su conjunto.

La ley de cuotas sin duda tuvo un impacto positivo en cuanto a composición de género en nuestro Congreso, siendo el año 2017 electas 6 senadoras (21,1%) y 35 diputadas (22,6%)<sup>28</sup>, aunque no hay ninguna sola mujer ni en la Comisión de Hacienda de la Cámara (de un total de 13 integrantes) ni en la Comisión de Hacienda del Senado (de un total de 4 integrantes) y solo 3 en la Comisión Mixta de Presupuestos (de un total de 23 integrantes).

Por otro lado sí es importante destacar que el pasado año 2018:

-Se creó la Comisión Especial de Mujer e Igualdad de Género del Senado y la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, como nuevos espacio para abordar las políticas contra la discriminación y violencia que afecta a las mujeres.

-Las inquietudes de género del presupuesto 2019 sí fueron hechas públicas por una Bancada de Diputadas<sup>29</sup>: se evidenció que el Ministerio de la Mujer y equidad de Género reajustó su financiamiento en una proporción menor al reajuste general del Presupuesto 2019 (2,4% vs. 3,2%) y que no se consideró el financiamiento para la implementación de políticas públicas en torno a la Educación No Sexista ni para mejorar los índices de participación laboral femenina, entre muchos otros. La concientización y la denuncia pública de las inequidades puede considerarse como el paso "cero" hacia la elaboración de un presupuesto que refleje de mejor manera el ideal de la igualdad de género.

---

<sup>27</sup>Los parlamentarios tampoco pueden presentar proyectos para imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza ya que es iniciativa exclusiva presidencial.  
[https://www.camara.cl/camara/historia\\_camara.aspx](https://www.camara.cl/camara/historia_camara.aspx)

<sup>28</sup><https://www.servel.cl/historico-23-de-mujeres-candidatas-fueron-electas-en-las-parlamentarias-2017/>

<sup>29</sup>Pertenecientes al FA, PPD, DC, PS y PC.  
<https://www.elmostrador.cl/media/2018/10/Mirada-feminista-del-proyecto-de-ley-de-presupuesto-2019.pdf>